



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0606**
NEUQUÉN, 06 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2134-M-2018 y la Orden de Pago N° AC02591/2018, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicios profesionales de monitoreo y relevamiento de campo, realizado por técnicos en diferentes obras en ejecución en el marco del Convenio N° 2016-03195392 celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Municipalidad de Neuquén";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 07 de Mayo de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02591/2018, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0005-00000058 de la firma VINCENT MARIA VICTORIA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha16...1...08...1...2019.

fdo. Artaza


C.P.N. Zucchardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN